



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de enero de dos mil trece (2013)

Acción	TUTELA
Accionante	ALBA IRENE CIFUENTES AGUDELO
Accionado	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS
Radicado	05001 33 31 024 2012 00447 00
Asunto	NIEGA IMPUGNACIÓN POR EXTEMPORÁNEA

El doctor **LUIS ALBERTO DONOSO RINCON**, en calidad de **REPRESENTANTE JUDICIAL** de **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS**, impugnó el fallo de tutela proferido en primera instancia por este Despacho el día catorce (14) de diciembre de dos mil doce (2012); mediante memorial presentado el día diecisiete (17) de enero de dos mil trece (2013), en la oficina de apoyo judicial.

Revisado el expediente para verificar la viabilidad de la concesión del recurso se tiene que la entidad impugnante fue notificada del fallo de tutela el día dieciocho (18) de diciembre de 2012, y contaba con el término de tres (3) días para impugnar la decisión, es decir, hasta el catorce (14) de enero de 2013, por lo que el presente recurso se torna extemporáneo.

Por lo expuesto, el Juzgado Veinticuatro Administrativo Oral de Medellín,

RESUELVE

NEGAR por extemporánea la Impugnación, interpuesta por el doctor **LUIS ALBERTO DONOSO RINCON**, contra la sentencia proferida el catorce (14) de diciembre de dos mil doce (2012), según lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DEL ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario